

Moción para crear una oficina de asesoramiento gratuito a los vecinos afectados por la cláusula suelo

Resultado	A favor	En contra	Abstención
APROBADA	PSOE IUCM PP GF C's	-	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la sentencia definitiva e inapelable del pasado 21 de diciembre dictada por el Tribunal de Justicia Europeo que declara “ilegal” la cláusula suelo incluida en las condiciones de pago de numerosos créditos hipotecarios; dada la importancia de tal hecho y del altísimo número de vecinos de la ciudad afectados; dada la complejidad de la solicitud a la hora de reclamar los importes cobrados indebidamente por parte de las entidades; dada la dificultad, para la mayoría de las personas afectadas por la cláusula suelo, para detectar si en su hipoteca se incluye o no dicha cláusula; dado, en definitiva, el alcance de esta sentencia, desde esta Corporación, creemos que la Administración Local ha de aportar la ayuda que necesiten los vecinos afectados para que puedan iniciar los trámites de reclamación, tanto a los que no lo han hecho nunca, como aquellos que reclamaron en su día y, tras la sentencia, pueden volver a hacerlo para recuperar el importe completo.

La cláusula suelo se aplica a las hipotecas a tipo de interés variable -casi siempre el Euribor-, que es el 97% del total de préstamos hipotecarios constituidos en España. Según datos del Banco de España, entre el 30% y el 40% de esas hipotecas incluye la citada condición.

Precisamente por lo anterior, una asesoría, que bien podría ser, por ejemplo, la revisión de las escrituras hipotecarias de la vivienda por parte de personal cualificado, sería suficiente para indicar si debiera o no iniciar el trámite de reclamación y, posteriormente, guiar al afectado por el camino que ha de seguir para dirigirse a su entidad.

Es fundamental entender que dicho asesoramiento no se prolongaría *sine die* y que los responsables municipales deberían fijar un plazo razonable que permita a los vecinos consultar su situación.

PUNTOS DE LA MOCIÓN

1. Mantener los servicios que hasta ahora ofrece la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor) sobre este tipo de asesoramiento.

2. Hacer este servicio extensivo para su prestación a los vecinos a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMVF).
3. Poner a disposición de los vecinos afectados a un grupo de asesores que les oriente gratuitamente sobre cómo reclamar a su entidad el importe que le corresponda de su cláusula suelo y sobre la posibilidad de reclamar los gastos hipotecarios.
4. Mantener activo dicho asesoramiento durante, al menos, tres meses, para dar tiempo a quienes lo deseen a contactar con dicho servicio.
5. Realizar una campaña informativa a través de radio, prensa (revista municipal) y bandos desde el Ayuntamiento para informar a los vecinos de la puesta en marcha de dicho servicio de asesoramiento para la reclamación de la cláusula suelo.